



Junta General  
del Principado de Asturias

Expte. B5004/2020/17

**SERVICIO DE «ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA» DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

En Oviedo, a doce de marzo de dos mil veintiuno en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, comparecen:

De una parte, el Excelentísimo Señor Marcelino Marcos Líndez, Presidente de la Junta General del Principado de Asturias y

De otra, don José Luis Albo López, con NIF. 36.074.072-K y don Joaquín Seijas Barquero, con NIF 32.822.543-W actuando en representación de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad, convienen en la suscripción del presente contrato administrativo para la ejecución del servicio que en la Cláusula primera se especifica, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 8 de febrero de 2021, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de «Actualización de la plataforma de tramitación parlamentaria» de la Junta General del Principado de Asturias, que delegó en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la misma.

2. Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 15 de febrero de 2021, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Asimismo, por la misma Resolución se autorizó un gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 227007, “Servicios de carácter informático” y 615000 “Aplicaciones informáticas” del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2021, por importe de 147.413,22 € (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS), que se desglosa como sigue:

Aplicación	Base	21% IVA	Total
227007	49.917,86 €	10.482,75 €	60.400,61 €
615000	71.911,25 €	15.101,36 €	87.012,62 €
TOTAL	121.829,11 €	25.584,11 €	147.413,22 €



Junta General  
del Principado de Asturias

3. Tras la tramitación del oportuno expediente, por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 10 de marzo de 2021, se adjudica a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., con el CIF nº. B88018098 el referido contrato por el precio de:

Base	21% IVA	Total
121.829,11 €	25.584,11 €	147.413,22 €

4. La Resolución de adjudicación fue remitida al licitador y publicada el 10 de marzo de 2021 en el Perfil de Contratante de la Junta General.

En atención a los mencionados antecedentes, CONVIENEN la suscripción del oportuno contrato administrativo en base a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** El adjudicatario se compromete a realizar el servicio de «Actualización de la plataforma de tramitación parlamentaria» de la Junta General del Principado de Asturias.

Los PCAP y PPT aprobados por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 15 de febrero de 2021 y la oferta presentada revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

**Segunda.-** El precio del contrato es de 147.413,22 € que se desglosa como sigue:

Aplicación	Base	21% IVA	Total
227007	49.917,86 €	10.482,75 €	60.400,61 €
615000	71.911,25 €	15.101,36 €	87.012,62 €
TOTAL	121.829,11 €	25.584,11 €	147.413,22 €

**Tercera.-** El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, a partir de la firma del contrato.

**Cuarta.-** Para responder de los compromisos adquiridos como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria presenta la garantía definitiva por un importe de seis mil noventa y un euros con cuarenta y seis céntimos (6.091,46 €), mediante certificado de seguro de caución N° 4.249.734 de la entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS expedido en Madrid el 4 de marzo de 2021.

**Quinta.-** No procede revisión de precios.



**Junta General  
del Principado de Asturias**

**Sexta.-** Don José Luis Albo López y don Joaquín Seijas Barquero declaran que ni empresa a la que representa ni sus administradores se hallan incurso en ninguno de los supuestos de prohibición e incompatibilidad a que se refiere el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Séptima.-** La Presidencia de la Junta General, en nombre de la misma, acepta las obligaciones que a ésta incumben.

**Octava.-** El contratista podrá instar la elevación del presente contrato a escritura pública siendo de su cuenta los gastos derivados de ello. En este caso, deberá entregar a la Junta General copia simple de la misma dentro de los veinte días siguientes a su otorgamiento.

**Novena.-** En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, su normativa de desarrollo, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los principios de Contratación de Derecho Privado.

**Décima.-** El presente contrato tiene naturaleza administrativa y por tanto, cuantas cuestiones litigiosas surjan sobre su interpretación, su modificación o sus efectos, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sometiéndose los firmantes a la jurisdicción de los Tribunales de Oviedo.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia, firman el presente contrato que, por duplicado y a un solo efecto, se extiende en el lugar y fecha al principio indicados.

<b>EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL</b>	<b>INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U</b>
Marcelino Marcos Líndez	José Luis Albo López      Joaquín Seijas Barquero